MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE PLANTAS AROMÁTICAS EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA SIERRA DE LOS FILABRES. ALMERÍA, MONTE AL-11042-JA, "LOS SANTOS Y SAÚCO". POR UN INGRESO ESTIMADO DE 1.800,00 € (IVA excluido).

EXPEDIENTE: NET-277065

1. ANTECEDENTES

En virtud de la resolución de aprobación del Director General del Medio Natural y Espacios Protegidos de los Programa de Gestión Integrada de la provincia de Almería donde se contempla el desarrollo de los aprovechamientos de plantas aromáticas se requiere la licitación para el desarrollo de los mismos, recogidos en el programa correspondiente del plan de gestión integral, aprobado en fecha 12 de diciembre de 2017.

2. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Aprovechamiento de PAM contemplado en los Programas de Aprovechamientos del Plan de Gestión Integral de los montes patrimoniales de la Sierra de Los Filabres.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

La necesidad de esta contratación es la de llevar a cabo la gestión encomendada del aprovechamiento en el Plan de Gestión Integral arriba consignado. No hay que realizar ningún trabajo con este contrato, es un aprovechamiento de PAM (plantas aromáticas y medicinales), ingresando dinero a través de la adjudicación de los mismos.

El contrato se licita en un lote único.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL URDIALES MEDRANO	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG4HCNUJLSNDWJ6K5DD4VZV9P5	PÁG. 1/5	

4. CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

El canon mínimo de licitación se expresa en el campo “Importe” de la siguiente tabla.

LOTE	T.M.	MONTE	SUP (ha)	CONCEPTO	DURACIÓN (N.º CAMPAÑAS)	AFORO ANUAL(kg)	PRECIO €/UD (IVA no incluido)	Importe anual(€) (IVA no incluido)	Importe 4 años(€) (IVA no incluido)
ÚNICO	ALCÓNTAR	Los Santos y Saúco AL-11042-JA	4.572,22	*Aromáticas*	4	15.000	0,03 €	450,00 €	1.800,00 €

Se abonará el 100% del aforo anual previamente a la firma del contrato, al precio unitario ofertado, con independencia de la cantidad de producto que se recoja en cada lote. La cantidad que supere el aforo ya abonado, se facturará a liquidación en función del producto efectivamente retirado.

En los lotes con duración superior a un año, en los años sucesivos, se abonará el importe del 100% del aforo anual, antes del 30 de abril, previo al inicio del aprovechamiento. Si la cantidad finalmente extraída supera el aforo, se facturará a liquidación en función del producto efectivamente retirado.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución del aprovechamiento será por cuatro temporadas, esto es, 48 meses., no prorrogándose mas allá del 31 de Diciembre del año de cumplimiento a partir de la firma del contrato.

6. GARANTÍA PROVISIONAL

NO

7. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato, así como las actuaciones para llevar a cabo el aprovechamiento sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, y en especial de las especies protegidas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAUL URDIALES MEDRANO	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmG4HCNUJLSNDWJ6K5DD4VZV9P5	PÁG. 2/5

8. PENALIDADES

No se prevén penalidades diferentes a las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la autorización del APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE PLANTAS AROMÁTICAS EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA SIERRA DE LOS FILABRES. ALMERÍA, MONTE AL-11042-JA, “LOS SANTOS Y SAÚCO”. POR UN INGRESO ESTIMADO DE 1.800,00 € (IVA excluido), con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAUL URDIALES MEDRANO	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmG4HCNUJLSNDWJ6K5DD4VZV9P5	PÁG. 3/5

REQUISITOS DE SOLVENCIA. (No se requiere para el presente expediente).

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá presentar, de manera alternativa, alguno de los dos siguientes criterios, siendo suficiente con que cumpla alguno de ellos:

☐ Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite.

☐ Otros: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones :
– El licitador presentará documentación acreditativa, (currículum vitae), en el que expresará su experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Se exige que el responsable del contrato cuente con una experiencia de al menos dos años en trabajos relacionados con la actividad objeto del contrato.

☐ En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional[1].

En caso de que sean varios los medios y/o criterios que se señalen, indicar si son alternativos o acumulativos:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAUL URDIALES MEDRANO	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmG4HCNUJLSNDWJ6K5DD4VZV9P5	PÁG. 4/5

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR:

(LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 2).

Puntuación máxima: ____ puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

A. DEFINIR. (__ puntos).
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

B. MEJORAS (__ puntos)
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:
(LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 3).

Puntuación máxima: 100 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (100 puntos)
Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - [\frac{IA - IO}{IA - PL}] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
PM= Puntuación máxima
IA= Importe de la oferta económica más alta
IO= Importe ofertado por cada licitador
PL= Canon mínimo de licitación

B. OTROS CRITERIOS (__ puntos). No se aplican para la presente licitación.
Indicar fórmula automática de valoración para aquellos criterios así valorables incluidos en el anexo VII.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAUL URDIALES MEDRANO	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmG4HCNUJLSNDWJ6K5DD4VZV9P5	PÁG. 5/5